

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

**ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 77-2012.**

Guatemala, 11 de junio de 2012.

**EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,**

**CONSIDERANDO:**

Que el Fondo Nacional para la Paz (Fonapaz), solicita autorización a dos modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinadas a regularizar pagos realizados en ejercicios fiscales anteriores, relacionados principalmente con la dotación de diversos materiales de construcción y prestación de servicios de arrendamiento de maquinaria, la construcción de un sistema de agua potable, el mejoramiento de un camino rural y la construcción de una escuela primaria; así como el pago a contratistas responsables de la construcción y equipamiento de infraestructura agropecuaria y centros de acopio en diferentes municipios del país;

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen Número **251** de fecha **06 JUN. 2012**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Fondo Nacional para la Paz (Fonapaz), serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

**POR TANTO:**

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", Artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

**ACUERDA:**

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Fondo Nacional para la Paz (Fonapaz), las modificaciones presupuestarias contenidas en los Comprobantes forma C02, que a continuación se indican:

Hoja No. 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad total de Q10,904,243.13, a favor de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTES DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	<b>TOTAL:</b>			<u>10,904,243.13</u>	<u>10,904,243.13</u>
268	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Fonapaz)	52	12	235,429.79	235,429.79
272	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Fonapaz)	52	12	8,273,443.09	8,273,443.09
273	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Fonapaz)	52	52	2,395,370.25	2,395,370.25

Fuentes de Financiamiento: 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro  
52 Préstamos externos

**RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO**  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>TOTAL:</b>	<u>10,904,243.13</u>	<u>10,904,243.13</u>
<b>Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo</b>	<u>10,904,243.13</u>	<u>10,904,243.13</u>
<i>Gastos de Funcionamiento</i>	10,904,243.13	8,273,443.09
<i>Componentes de Inversión:</i>		<u>2,630,800.04</u>
<i>Inversión Física</i>		2,630,800.04

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por el monto total de **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES QUETZALES CON TRECE CENTAVOS (Q10,904,243.13)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

*Pavel Vinicio Centeno López*  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



*María Castro*  
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

